

\*\*\*\*\*

## Resolución N° 113-DPJ-2022-CD

San José, a las diez horas y quince minutos del 24 de marzo del 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa N° 2022CD-000031-PROVCD (Requisición N° 0001256-SR-2022), denominada: "Adquisición de productos químicos y patrones de drogas de abuso.", según criterio técnico vertido en oficio 045-QUIS-2022 por la Licda. Patricia Fallas Meléndez, Jefa Sección Química Analítica, mediante correo electrónico del 23 de Marzo del 2022, enviado por el Lic. José Pablo Gonzalez Montiel, Administración del OIJ, se concluye:

### Análisis y Valoración:

Como resultado de la promoción de este procedimiento, se contó con la participación de dos oferentes: Oferta N°1 **Desarrollos Internacionales de Salud S. A., cédula jurídica 3-101-105863**, y Oferta N°2 **Industrial CASJIM I.C.J. S. A., cédula jurídica 3-101-239324**.

Es importante indicar que, una vez realizada la apertura de ofertas, esta Proveeduría realizó la revisión del cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social y Tributaria del país, según establece el artículo 22 de la Ley 5662, el artículo 65 del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa y artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, por lo que se logró constatar que los oferentes que participan se encuentran al día con dichas obligaciones.

A continuación, se analizarán las prevenciones cursadas y el criterio técnico emitido por la Administración del OIJ, para los oferentes que participan en esta contratación; en virtud de lo anterior, se desprende lo siguiente:

### Oferta N° 1 Desarrollos Internacionales de Salud S. A.

Participa en las líneas de la 1 a la 15. De conformidad con el criterio técnico, se cursó prevención mediante correo electrónico del 18 de marzo del 2022, para que se aclare la presentación ofrecida en las líneas 1 y 2, y aclarar el plazo de entrega ofrecido en la línea 1 por cuanto presenta una contradicción. Es importante indicar que para las líneas 1 y 2 solamente este oferente participa por lo que de conformidad con el principio de eficiencia y eficacia y de conservación de las ofertas y tomando en cuenta los múltiples criterios jurídicos emitidos por la Dirección Jurídica del Poder Judicial, donde se ha establecido que: "por tratarse de un procedimiento en el que participa un único oferente, es posible solicitarle que aporte cualquier dato o documento omitidos para valorar su propuesta y si es necesario, que se ajuste a los requerimientos cartelarios. En estos casos la igualdad de trato cede ante los principios de eficiencia y eficacia, al no concurrir más participantes, de ahí que, al procurar la adjudicación del negocio, se protegería la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la Administración, siempre y cuando previamente se verifique la idoneidad técnica de este único oferente y la razonabilidad del precio que cotiza..." (Criterio jurídico N°514-DJ-CAD-2019).

En atención a la subsanación el oferente aclara la presentación y confirma el plazo de entrega de 40 días hábiles tal y como se solicita en el pliego de condiciones, por esta razón el ente técnico acepta la subsanación e indica que la oferta cumple con los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, en relación con la razonabilidad del precio se visualiza lo siguiente:

Línea	Precio promedio colones	Precio ofertado dólares	Precio ofertado colones	Rango de tolerancia superior	Rango de tolerancia inferior	Criterio
1	₡30 870,29	\$105,09	₡67 695,83	₡38 587,86	₡-23 152,72	Excesivo
2	₡61 919,67	\$29,38	₡18 925,71	₡77 399,59	₡-46 439,75	Ruinoso
3	₡26 391,93	\$38,22	₡24 620,18	₡32 989,91	₡-19 793,95	Razonable
4	₡160 143,49	\$278,23	₡179 227,42	₡200 179,36	₡-120 107,62	Razonable

5	₡26 391,93	\$38,22	₡24 620,18	₡32 989,91	₡-19 793,95	Razonable
6	₡26 391,93	\$458,67	₡295 461,45	₡32 989,91	₡-19 793,95	Excesiva
7	₡26 391,93	\$38,22	₡24 620,18	₡32 989,91	₡-19 793,95	Razonable
8	₡164 617,21	\$286,00	₡184 232,62	₡205 771,51	₡-123 462,91	Razonable
9	₡200 408,72	\$348,18	₡224 287,11	₡250 510,90	₡-150 306,54	Razonable
10	₡194 139,85	\$281,08	₡181 063,30	₡242 674,81	₡-145 604,89	Razonable
11	₡116 306,58	\$202,06	₡130 160,99	₡145 383,23	₡-87 229,94	Razonable
12	₡175 355,58	\$304,65	₡196 246,39	₡219 194,48	₡-131 516,69	Razonable
13	₡179 829,30	\$260,35	₡167 709,66	₡224 786,63	₡-134 871,98	Razonable
14	₡122 568,00	\$177,45	₡114 307,97	₡153 210,00	₡-91 926,00	Razonable
15	₡21 164,18	\$31,34	₡20 188,29	₡26 455,23	₡-15 873,14	Razonable
TC 1\$ = ₡644.17 del 16/03/2022 FUENTE BCCR						

43 Como se evidencia en el cuadro anterior, el precio en las líneas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 se  
44 encuentran dentro de los rangos de tolerancia previamente establecidos en el estudio de mercado por la  
45 oficina usuaria, de un +/- 25%, por lo que el ente técnico los considera razonables.

46 Para las líneas 1 y 6 se determina que el precio se encuentra por encima de los rangos de tolerancia, por lo  
47 que sus precios son considerados excesivos, y en virtud que para la línea 1 esta es la única ofertada recibida a  
48 concurso se cursó prevención en amparo del art. 30 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación  
49 Administrativa mediante correo electrónico del 21 de marzo del 2022, para que se refieran a los motivos por  
50 los cuales el precio es excesivo y en la medida que este dentro de las posibilidad ofrezcan una mejora en el  
51 precio. Para la línea 6 a atendiendo el principio de economía procesal no se cursa ninguna prevención, para  
52 que se refiera a esa excesividad del precio, en virtud que existen otras ofertas de menor precio, y como tal  
53 aún y cuando realice una mejora o se ajuste al presupuesto habrá otras de menor precio y que además  
54 cumplen tanto legal como técnicamente.

55 En atención a la subsanación para la línea 1 esta es recibida en tiempo y forma, en donde el oferente indica:  
56 “el precio está basado en la lista actual dada por la casa matriz por lo que es firme y definitivo”, así las cosas,  
57 el ente técnico mantiene la condición de excesivo.

58 Para la línea 2 el precio se considera ruinoso, siendo que se encuentra por debajo del parámetro de  
59 razonabilidad establecido por el ente técnico, por lo que, se cursó prevención mediante correo electrónico  
60 del 21 de marzo del 2022 por precio ruinoso en amparo del artículo 30 inciso a) del Reglamento a la Ley de  
61 Contratación Administrativa, para que el oferente indicara las razones del precio ruinoso y si con ese precio  
62 puede cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones sin afectarle su utilidad. En atención a la  
63 subsanación, el oferente indica: “...que pueden asumir todo lo solicitado en el cartel y confirman que los  
64 precios no tendrán ninguna afectación en nuestra utilidad...”. De acuerdo con lo anterior, el ente técnico  
65 determinó que el oferente logra acreditar la razonabilidad del precio ofertado, por lo que se consideran  
66 razonables.

67 En conclusión, la oferta para las líneas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, cumple con los requisitos de  
68 admisibilidad, especificaciones técnicas y el precio es razonable desde el punto de vista técnico, por lo que es  
69 susceptible de adjudicación, la línea 1 el precio se considera inaceptable por lo que se excluye del proceso de  
70 evaluación y la línea 6 al considerarse con precio excesivo, se excluye del sistema de evaluación.

#### 71 **Oferta N° 2 Oferta N°2 Industrial CASJIM I.C.J. S. A**

72 Participa en las líneas de la 3 a la 15. De conformidad con el criterio técnico recibido, la oferta cumple con los  
73 requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, en relación con  
74 la razonabilidad del precio se visualiza lo siguiente:

Línea	Precio promedio colones	Precio ofertado dólares	Precio ofertado colones	Rango de tolerancia superior	Rango de tolerancia inferior	Criterio
3	₡26 391,93	\$31,00	₡19 969,27	₡32 989,91	₡-19 793,95	Razonable

4	¢160 143,49	\$201,00	¢129 478,17	¢200 179,36	¢-120 107,62	Razonable
5	¢26 391,93	\$33,00	¢21 257,61	¢32 989,91	¢-19 793,95	Razonable
6	¢26 391,93	\$31,00	¢19 969,27	¢32 989,91	¢-19 793,95	Excesiva
7	¢26 391,93	\$31,00	¢19 969,27	¢32 989,91	¢-19 793,95	Razonable
8	¢164 617,21	\$207,00	¢133 343,19	¢205 771,51	¢-123 462,91	Razonable
9	¢200 408,72	\$252,00	¢162 330,84	¢250 510,90	¢-150 306,54	Razonable
10	¢194 139,85	\$244,00	¢157 177,48	¢242 674,81	¢-145 604,89	Razonable
11	¢116 306,58	\$146,00	¢94 048,82	¢145 383,23	¢-87 229,94	Razonable
12	¢175 355,58	\$220,00	¢141 717,40	¢219 194,48	¢-131 516,69	Razonable
13	¢179 829,30	\$226,00	¢145 582,42	¢224 786,63	¢-134 871,98	Razonable
14	¢122 568,00	\$154,00	¢99 202,18	¢153 210,00	¢-91 926,00	Razonable
15	¢21 164,18	\$29,00	¢18 680,93	¢26 455,23	¢-15 873,14	Razonable
TC 1\$ = ¢644.17 del 16/03/2022 FUENTE BCCR						

75 Como se evidencia en el cuadro anterior, el precio por línea ofertado se encuentra dentro de los rangos de  
76 tolerancia previamente establecidos en el estudio de mercado, por la oficina usuaria, de un +/- 25%, por lo  
77 que el ente técnico los considera razonables.

78 En conclusión, la oferta es susceptible de adjudicación para las líneas de la 3 a la 15 ya que cumplen técnica,  
79 legalmente y cuentan con precio razonable.

80 **Sistema de Evaluación:**

81 En el punto 6 del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría el 100% a  
82 la oferta de menor precio; como se visualiza a continuación:

83

LÍNEAS	Oferta 1 - Desarrollos Internacionales de Salud S. A.	Oferta 2 - Industrial CASJIM I.C.J. S. A.
	Puntaje Total	Puntaje Total
1	-	0
2	100	0
3	81,11	100
4	72,24	100
5	86,34	100
6	-	100
7	81,11	100
8	72,38	100
9	72,38	100
10	86,81	100
11	72,26	100
12	72,21	100
13	86,81	100
14	86,79	100
15	92,53	100

84 Visible en la tabla anterior, luego de ejecutado el sistema de evaluación se tiene que las ofertas que obtienen  
85 el mayor puntaje son: Oferta N°1 Desarrollos Internacionales de Salud S. A., para la línea 2 y la Oferta N°2  
86 Industrial CASJIM I.C.J. S. A para las líneas 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 siendo así las ganadoras en cada  
87 línea respectivamente.

88 **Contenido Presupuestario**

89 Conforme consta en el expediente de la presente contratación existe disponibilidad de recursos  
90 presupuestarios suficientes en la subpartida 20199 "Otros productos químicos y conexos", mediante las  
91 solicitudes de pedido N° 301-220853-22 por un monto de ¢7,331,138.01.

92 **Conclusión.**

93 De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por la Administración del OIJ, esta

94 Proveeduría determina que los oferentes **N°1 Desarrollos Internacionales de Salud S.A. y N°2 Industrial**  
 95 **CASJIM I.C.J. S. A** califican legal y técnicamente para ser adjudicatarios, al cumplir a cabalidad con los  
 96 requerimientos legales y cartelarios; por lo que se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:  
 97 A favor de **Desarrollos Internacionales de Salud S. A., cédula jurídica 3-101-105863.**, la línea No.2 de esta  
 98 contratación, demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de entrega de 40 días  
 99 hábiles después de recibido el pedido, ya sea vía fax o correo electrónico, lo que ocurra primero, en cuanto a  
 100 la garantía será 15 meses y el vencimiento de 15 meses, según el siguiente detalle:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2	1	envases	<b>ETANOL ABSOLUTO</b> PARA ANALISIS EMSURE ACS, ISO, REAG. PH EUR MARCA MERCK Presentación 2.5 litros Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta	\$29.38	\$29.38
<b>Monto total adjudicado</b>					\$29.38

101 A favor de **Industrial CASJIM I.C.J. S. A., cédula jurídica 3-101-239324.**, las líneas No. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,  
 102 12, 13, 14 y 15 de esta contratación, demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de  
 103 entrega de 40 días hábiles después de recibido el pedido, ya sea vía fax o correo electrónico, lo que ocurra  
 104 primero, en cuanto a la garantía será 15 meses y el vencimiento de 15 meses, según el siguiente detalle:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
3	60	Envases	<b>PATRON DE DROGAS DE ABUSO TIPO 1</b> T-005-1mL del catálogo Sigma Aldrich. Presentación envase de 1ml Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta	\$31.00	\$1,860.00
4	3	Envases	<b>PATRON DE DROGAS DE ABUSO TIPO 1</b> T-093-1mL del catálogo Sigma Aldrich Presentación envase de 1ml Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta	\$201.00	\$603.00
5	3	Envases	<b>PATRON DE DROGAS DE ABUSO TIPO 1</b> T-032-1mL del catálogo Sigma Aldrich Presentación envase de 1ml Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta	\$33.00	\$99.00
6	30	Envases	<b>PATRON DE DROGAS DE ABUSO TIPO 1</b> C-045-1mL del catálogo Sigma Aldrich Presentación envase de 1ml Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta	\$31.00	\$930.00
7	30	Envases	<b>PATRON DE DROGAS DE ABUSO TIPO 1</b> C-046-1mL del catálogo Sigma Aldrich Presentación envase de 1m Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta	\$31.00	\$930.00
8	3	Envases	<b>PATRON DE DROGAS DE ABUSO TIPO 1</b> C-141 del catálogo Sigma Aldrich Presentación envase de 1ml	\$207.00	\$621.00

			Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta		
9	3	Envases	<b>PATRON DE DROGAS DE ABUSO TIPO 1</b> T-094-1mL del catálogo Sigma Aldrich Presentación envase de 1ml Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta	\$252.00	\$756.00
10	3	Envases	<b>PATRON DE DROGAS DE ABUSO TIPO 1</b> C-154-1mL del catálogo Sigma Aldrich Presentación envase de 1ml Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta	\$244.00	\$732.00
11	3	Envases	<b>PATRON DE DROGAS DE ABUSO TIPO 1</b> C-143-1mL del catálogo Sigma Aldrich Presentación envase de 1ml Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta	\$146.00	\$438.00
12	3	Envases	<b>PATRON DE DROGAS DE ABUSO TIPO 1</b> C-140-1mL del catálogo Sigma Aldrich Presentación envase de 1ml Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta	\$220.00	\$660.00
13	3	Envases	<b>PATRON DE DROGAS DE ABUSO TIPO 1</b> C-144-1mL del catálogo Sigma Aldrich Presentación envase de 1ml Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta	\$226.00	\$678.00
14	3	Envases	<b>PATRON DE DROGAS DE ABUSO TIPO 1</b> T-033-1mL del catálogo Sigma Aldrich Presentación envase de 1ML Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta.	\$154.00	\$462.00
15	1	Envases	<b>4-AMINOPHENOL</b> A71328 del catálogo Sigma Aldrich Presentación envase de 5 gramos Demás especificaciones en pliego de condiciones y oferta	\$29.00	\$29.00
<b>Monto total adjudicado</b>					<b>\$8,798.00</b>

105 La línea 1 se declara infructuosa y de acuerdo con lo señalado por el ente técnico se procederá con el archivo  
106 de las diligencias.

107 **Monto total adjudicado \$5.809.210,50 Incluye IVA TC 1\$ = \$658.09 del 24/03/2022 FUENTE BCCR**

108 **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Licda. Adriana Esquivel Sanabria, jefa**  
109 **a.í., Departamento de Proveduría. Wfqa.**

110 \*\*\*\*\*